



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO ALCALDICIO N° 940

LITUECHE, 22 de Agosto de 2022

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de dar de baja y subastar especies y bienes muebles en desuso de propiedad de la Municipalidad de Litueche en todas sus áreas.
- Que el servicio de Martillero Público no conlleva gasto en el presupuesto municipal.
- El Acuerdo N° 97/2022 de fecha 17-08-22 de sesión ordinaria N° 42 de fecha 17-08-22 del H. Concejo Municipal que aprueba el remate de la Camioneta Chevrolet D-Max PPU FYBX_34 por un monto base de \$ 10.000.000.-
- Las Bases Administrativas Técnicas y los formatos que regulan el proceso de licitación y adjudicación para la contratación del suministro del servicio de Martillero Público.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886 y su del Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto 1.145 de fecha 10-09-2020 que fija subrogancias de los cargos municipales.

DECRETO:

- **APRUEBASE** en todas sus partes las Bases Administrativas Técnicas y Formatos que regulan el proceso de licitación, y adjudicación para la contratación de suministro del Servicio de Martillero Público.
- **LLAMESE** a licitación pública a través del portal Mercado Público.
- **NOMBRESE** integrantes de la comisión evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales en los cargos que se señalan o quien cumpla dicha función en ausencia del titular.
 - ✓ Director de Tránsito y Transporte Público
 - ✓ Secplac
 - ✓ Director de Obras
- **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

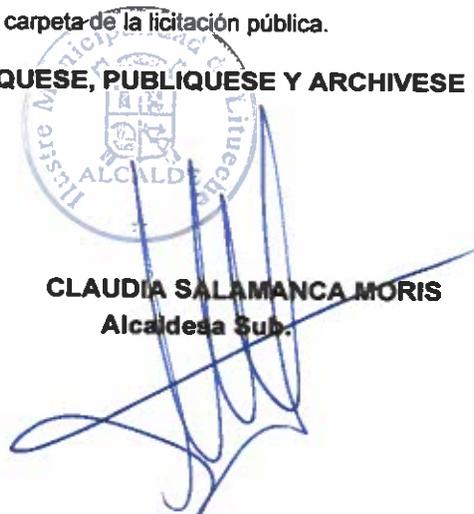
ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPVI/ACR/raa

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcaldesa Sub.

BASES ADMINISTRATIVAS CONTRATO SUMINISTRO MARTILLERO PUBLICO

1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION

Nombre de la Licitación	CONTRATO SUMINISTRO SERVICIO MARTILLERO PUBLICO
Descripción	Las presentes bases tienen por objetivo contratar los servicios de Martillero Público mediante contrato de suministro para realizar subasta y/o remates de los bienes municipales.
Tipo de Licitación	Licitación Pública
Tipo Convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del Proceso de Apertura	1 Etapa
Publicidad de las Ofertas Técnicas	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

Razón Social	Ilustre Municipalidad de Litueche
Unidad de Compra	Ilustre Municipalidad de Litueche
R.U.T.	69.091.100-0
Dirección	Cardenal Caro 796
Comuna	Litueche
Región en que se genera la adquisición	Del Libertador Bernardo O'higgins

3.- ETAPAS Y PLAZOS

Fecha de Publicación	Desde la tramitación de la resolución que apruebe el llamado de la presente licitación pública, en el portal www.mercadopublico.cl .
Plazo para realizar consultas sobre la licitación	Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema www.mercadopublico.cl . Según fecha del portal www.mercadopublico.cl .
Plazo para publicar respuestas a las consultas	La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , sin indicar el autor de las preguntas, según plazo del portal www.mercadopublico.cl .
Fecha de Cierre de recepción de Ofertas	Según plazo del portal www.mercadopublico.cl . El plazo del cierre para la recepción de las ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.
Fecha de Apertura de Ofertas	Según plazo del portal www.mercadopublico.cl , posteriores al cierre de recepción de las ofertas.
Fecha de Evaluación	Según plazo del portal www.mercadopublico.cl siguiente a la apertura de ofertas.
Fecha de Adjudicación	Según plazo del portal www.mercadopublico.cl desde la evaluación de las ofertas. La municipalidad podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el Portal Mercado Público.

4.- INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES

Preguntas y Respuestas	Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 3 de estas Bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl . La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , dentro del plazo señalado en la referida cláusula 3.
Modificaciones a las Bases	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl . Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las

	<p>modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe.</p> <p>Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.</p>
--	--

5.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

Presentar Ofertas por Sistema	Obligatorio
Oferta Económica	<p>Formato N° 1 Oferta Económica</p> <p>Se recuerda a los oferentes que su oferta en el portal debe ser sin el impuesto correspondiente.</p>
Anexos Administrativos	Formato N° 2 Identificación del Oferente y aceptación de bases
Observaciones	<p>Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl, en la forma en que se solicita en estas bases.</p> <p>La no presentación de los Formatos será causal suficiente para rechazar o no considerar la propuesta presentada.</p> <p>En caso de existir diferencia entre el anexo económico y la ficha del portal, primará la oferta del Formato N° 1 anexo Oferta Económica</p> <p>Se podrá hacer uso de foro Inverso.</p>

6.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

Persona Natural	Encontrarse inscrito en Chile Proveedores.
Persona Jurídica	Encontrarse inscrito en Chile Proveedores.
Observaciones	<p>En caso que el oferente no esté hábil en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile Proveedores, deberá subsanar la condición dentro de 2 días hábiles contados desde la notificación de la Resolución de adjudicación totalmente tramitada.</p>

7.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O PRODUCTOS A LICITAR

Antecedentes Generales	CONTRATO SUMINISTRO SERVICIO MARTILLERO PUBLICO
Presupuesto Disponible	No se considera gasto del presupuesto municipal.

REQUERIMIENTOS TECNICOS:	
-	Prestar servicios a la Municipalidad de Litueche del proceso de remate de bienes muebles y especies dadas de baja y en especial de vehículos existentes en el aparcadero municipal, que se encuentran en condiciones legales y judiciales de subastarse.
-	Desarrollar el proceso de revisión previa, estudio, reunir antecedentes, requerir y efectuar los trámites que fueren pertinentes de los bienes muebles (incluidos los vehículos o parte de estos), que serán objeto del remate.
-	Ejecutar todas las gestiones previas y posteriores al remate que permitan un buen desarrollo integral del mismo

1. CONDICIONES BASICAS DEL PROCESO DE REMATE PÚBLICO Y OBLIGACIONES
<p>1.1 El Martillero Público deberá coordinar con la Unidad Técnica que el Municipio designe todos los detalles de las bases del remate que regularan la forma y condiciones bajo las cuales se llevará a efecto la subasta.</p> <p>1.2. El Martillero Público deberá además visitar el o los lugares del remate, previa coordinación con la Unidad Técnica a objeto de verificar las condiciones físicas existentes y los requerimientos técnicos que se necesitarán para el desarrollo del remate.</p>

- 1.3. El Martillero Público asumirá la tarea de confeccionar la nómina de bienes y vehículos que se subastaran, la que elaborara a partir del detalle que le proporcione el Municipio, a través de a Unida Técnica.
- 1.4. Se entenderá que forma parte del Servicio, la orientación, asesoría, desarrollo y ejecución por el Martillero Público de todas las gestiones y trámites de índole legal, judicial y/o administrativo que sean necesarios para el correcto desarrollo del remate, velando por el estricto cumplimiento de la normativa vigente. De esta forma, cada una de las especies a rematar deberán contar con informe favorable del respectivo Martillero, del cual será responsable, que acredite con los antecedentes del caso que se da cumplimiento a todas las formalidades para ser sometidos a subasta pública. Lo anterior, sin perjuicio que la calificación final para la ejecución del remate de las referidas especies corresponderá siempre a la Municipalidad de Litueche.
- 1.5. Será también obligación del Martillero Público efectuar a su cargo y costo, las publicaciones legales del remate que permita una amplia difusión. El texto del aviso a publicar debe ser acordado previamente con la Unidad Técnica.
- 1.6. El Martillero Público tendrá a cargo la preparación del remate, para lo cual deberá instalar señalización en el entorno del aparcadero municipal donde se realizará el remate. Estará obligado también a atender las visitas de los interesados (directamente y/o con apoyo de personal de su dependencia) los que deberán tener acceso al recinto del remate desde al menos 3 días antes subasta, antes de esa fechas El Martillero deberá tener conformado los distintos lotes con su respectiva señalización y deberá haber efectuado la limpieza y/o lavado de las especies para su exposición al público.
- 1.7. Le corresponderá al Martillero Público hacer entrega de los bienes subastados a los adjudicatarios, en conformidad a las bases del remate y a la legalidad vigente y rendir cuenta a la Municipalidad de todos los bienes rematados dentro de los 10 días corridos siguiente a su realización, enviando liquidación documentada de los bienes subastados. Esto sin perjuicio de las mejores condiciones que en este sentido ofrezca cada oferente y que quedará consignado en la oferta técnica del Martillero adjudicado. Dentro de este mismo plazo, el Martillero Público adjudicado deberá presentar los siguientes antecedentes a la Inspección Técnica del Servicio:
 - Certificado o Informe de recepción conforme de los servicios prestados emitido por la Unidad Jurídica.
 - Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales del Oferente, para efectos de la Ley de Subcontratación (Ley 20.123)
 - Informe con el detalle de todos los bienes rematados, los datos de su adjudicatario, el precio de cada uno de ellos, indicando el valor de remate, su comisión e impuestos
 - Informe de los bienes que no fueron rematados
- 1.8. Sin perjuicio de lo señalado en las bases del remate que se deberá elaborar, los bienes adjudicados deberán ser retirados por parte del comprador desde las dependencias de la Municipalidad, dentro de los 10 días hábiles siguientes al remate (a excepción de las especies y/o vehículos rematados que fueron pagados con cheques o vales vistas, casos en los cuales su retiro solo podrá efectuarse en el plazo señalado, pero, contabilizado a partir del día en que se haya cobrado el documento por el Municipio). Expirado el plazo el comprador deberá pagar los derechos municipales que correspondan según la normativa vigente, si persistiera el no retiro de los lotes por parte del comprador la Municipalidad de Litueche se reserva el derecho de decretar el material como abandonado, sin responsabilidad alguna para el Martillero y/o la Municipalidad, pudiendo proceder nuevamente a su remate.
- 1.9. Los vehículos y/o bienes o especies se entregarán en las condiciones que se tengan a la vista obligándose a los interesados a informarse con anterioridad al remate sobre el estado de éstos, no dando derecho a reclamo posterior a la adjudicación de los mismos, sin responsabilidad alguna para el martillero y/o la Municipalidad.

RECAUDACION

La recaudación de los valores (dinero en efectivo, cheques, vales vistas, tarjetas de débito y de crédito) que resulten de la subasta será efectuada por la Municipalidad de Litueche, quien deberá disponer los mecanismos correspondientes para dicho propósito (cajas, cajeros, medidas de resguardo y seguridad, retiro de valores, etc)

La comisión del artilero Público será calculada sobre el valor del remate que corresponderá a los montos efectivamente recaudados y pagados al Municipio por los adjudicatarios de las subastas.

El Martillero tendrá derecho a cobrar directamente a los adjudicatarios de las especies subastadas el porcentaje de comisión más el impuesto aplicable, conforme a lo ofertado na través de anexo económico.

MULTAS ASOCIADAS A LOS VEHICULOS

La I. Municipalidad de Litueche no se hará responsable de las deudas que mantengan los vehículos por concepto de multas impagas o infracciones pendientes por pago de TAG o permisos de circulación vencidos, circunstancias todas que deberán ser debidamente informadas por el martillero Público previo al remate. Ello sin perjuicio de que corresponde a los interesados consultar al Registro de Multas para verificar la existencia de infracciones de tránsito de cada vehículo.

RELACION CONTRACTUAL

La I. Municipalidad no tendrá vinculación laboral o jurídica con el personal del Martillero Público adjudicado y en consecuencia no será responsable de sus remuneraciones, impuestos, impositivos previsionales. Todo po cual será de exclusivo cargo y responsabilidad del Adjudicatario.

PAGO DE COMISIONES

Se deja expresamente establecido que la I. Municipalidad de Litueche no asumirá costo alguno por los servicios de Martillero Público contratado, toda vez que dichos servicios serán financiados y pagados por los adjudicatarios de cada especie subastada y que equivale al porcentaje de comisión ofertada más el impuesto correspondiente.

DAÑOS Y PERJUICIOS

El adjudicatario será responsable del cuidado del recinto y sus instalaciones y por ende quedará obligado a la reposición o reparación de cualquier desperfecto, daño, fractura o pérdida de elementos, ya sean estos de propiedad municipal o en custodia y en general todo menoscabo que pudieran sufrir los bienes municipales, siempre que éste sea atribuible al mal desempeño o responsabilidad directa del Martillero Público y/o su personal. Ello sin perjuicio de las multas contempladas en las bases administrativas de la Licitación.



8.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

Comisión Evaluadora	<p>Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio.</p> <p>Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tener contacto con los oferentes, salvo en cuanto proceda alguno de los mecanismos regulados por los artículos 27, 39 y 40 del reglamento de la ley N° 19.886.• Aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren la Comisión Evaluadora.• Aceptar ningún donativo de parte de terceros. Entiéndase como terceros, entre otros, a las empresas que prestan servicios de asesoría, o bien, sociedades consultoras, asociaciones, gremios o corporaciones.
Definición de Criterios de Evaluación	<p>Puede utilizar Foro Inverso</p> <p>CRITERIOS TÉCNICOS: 40%</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Entrevista Presentación Oferta Técnica: contempla propuesta técnica y de trabajo, que corresponderá a una descripción detallada de todas las actividades que desarrollará el Martillero Público tendientes a la correcta ejecución del servicio y al mejor resultado para el Municipio antes, durante y después del remate y tanto desde la perspectiva económica, como legal, de difusión, de transparencia para los usuarios, y de buen servicio en general.
	<p>puede utilizar Foro Inverso.</p> <p>CRITERIO ECONÓMICO = 30%</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Refiérase al % de comisión del remate de cada especie subastada.
	<p>Puede utilizar Foro Inverso</p> <p>IDENTIFICACION OFERENTE = 30%</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Cumplimiento formato identificación del oferente
Procedimiento de Evaluación de las Ofertas	<p>Consideraciones Generales</p> <ol style="list-style-type: none">1. Se exigirá el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la cláusula 5, "INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS", de las presentes Bases de Licitación. Aquellas ofertas que no fueran presentadas a través del portal, en los términos solicitados, quedarán marginadas de la propuesta y no serán consideradas en la evaluación. Lo anterior, sin perjuicio de que concurra y se acredite algunas de las causales de excepción establecidas en el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Compras.2. La entidad licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases, sin perjuicio de la facultad de la entidad licitante de solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas en el artículo 40 del reglamento de la ley 19.886 y en las presentes bases.3. Los documentos solicitados por la entidad licitante deben estar vigentes a la fecha de cierre de la presentación de las ofertas indicado en la cláusula 5 de las presentes bases y ser presentados como copias simples, legibles y firmadas por el representante legal de la empresa o persona natural. Sin perjuicio de ello, la entidad licitante podrá verificar la veracidad de la información entregada por el proveedor.
Solicitud de aclaraciones y antecedentes	<p>Subsanación de errores u omisiones formales</p> <p>Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes, a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl.</p> <p>Para dicha subsanación se otorgará un plazo fatal de 1 días hábiles, contados desde su comunicación al oferente por parte de la entidad licitante, la que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl. La responsabilidad de revisar oportunamente dicho sistema durante el período de evaluación recae exclusivamente en los respectivos oferentes.</p>



Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación	<p>La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan con los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.</p> <p>La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.</p> <p>Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.</p>
Demostración funcional de la plataforma	<p>Cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de 1 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información, dicha documentación deberán presentarla en la Oficina de Partes de la Municipalidad.</p> <p>Dichas soluciones deberán cumplir con todos los requisitos técnicos mínimos señalados en la cláusula N° 7. La oferta será declarada inadmisibles en caso de no cumplir con cualquiera de dichos requisitos.</p>
Adjudicación	<p>La entidad licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.</p> <p>La Entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.</p> <p>Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.</p> <p>La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.</p>
Resolución de Empates	<p>En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio REQUERIMIENTO TECNICO</p> <p>Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje criterio PLAZO ENTREGA</p> <p>Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje criterio ECONOMICO</p>
Notificación de la Adjudicación	<p>Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl.</p>
Re adjudicación	<p>Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.</p>

9.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

Suscripción del Contrato	La contratación se formalizará con la Adjudicación, ya que no reviste cargo económico para el Municipio.
Operatividad, plazos y Condiciones de entrega del Servicio y/o productos	<p>De forma inmediata una vez adjudicado.</p> <p>El proveedor debe entregar el producto en la dirección que se coordine.</p>
Del Pago	Se deja expresamente establecido que la I. Municipalidad de Litueche no asumirá costo alguno por los servicios de Martillero Público contratado, toda vez que dichos servicios serán financiados



	y pagados por los adjudicatarios de cada especie subastada y que equivale al porcentaje de comisión ofertada más el impuesto correspondiente.
Cesión de contrato y Subcontratación	El adjudicatario no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación.
Liquidación del contrato	Si el proveedor no entrega los productos en condiciones y plazos establecidos
Pacto de Integridad	<p>1. El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:</p> <p>2.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.</p> <p>3.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.</p> <p>4.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.</p> <p>5.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.</p> <p>6.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.</p> <p>7.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.</p> <p>8.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.</p> <p>9.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes</p>

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde(a) Sub.



**FORMATO 1
OFERTA ECONOMICA**

SUMINISTRO SERVICIO MARTILLERO PUBLICO I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Mi oferta económica por concepto de "Servicio de Martillero Público" es de:
<p style="text-align: center;">Expresar en número y letras (%)</p>
de comisión del remate de cada especie subastada.
<ul style="list-style-type: none">• Esta comisión se mantendrá para el caso de ejecutarse nuevos remates en el marco del desarrollo del contrato resultante de la presente licitación pública.

FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

FECHA, _____



FORMATO N° 2

IDENTIFICACION DEL OFERENTE Y ACEPTACION DE BASES

ADQUISICION: SUMINISTRO SERVICIO MARTILLERO PUBLICO I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

El Proveedor que suscribe declara:

- 1) Conocer y aceptar en todas sus partes las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Técnicas, Formatos y Aclaraciones (de haberlas) que rigen a la propuesta.
- 2) Haber estudiado todos los antecedentes y verificados la concordancia en la Bases Administrativas Técnicas de la propuesta.
- 3) Estar conforme con las condiciones generales de la propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.
- 4) Aceptar la decisión de la I.Municipalidad de Litueche en la adjudicación de la propuesta en el sentido que es inapelable y no susceptible de recurso administrativo o judicial alguno.

PROPONENTE : _____

PROFESION U OFICIO : _____

RUT : _____

DOMICILIO : _____

FONO : _____

EMAIL : _____

REPRESENTANTE LEGAL : _____

CEDULA IDENTIDAD : _____

(representante legal) : _____

FIRMA OFERENTE O REPRES. LEGAL

Fecha: - _____